



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO  
DE DERECHO"**

DM/ 5821

SANTO DOMINGO, D. N.

03 NOV 2012

Señores  
**Asociación Dominicana de Casinos**  
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha Veintiuno (21) de Diciembre del año 2011, según (Acta No.14-2011), se adoptó la siguiente Resolución:

**PRIMERA RESOLUCION**

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

**"APROBAR"**, como al efecto aprueba una tasa administrativa de RD\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos), en vez de RD\$20,000.00 (veinte mil pesos), para el pago de la Fianza por los beneficiarios de la Licencia para operar un Casino de Juego, la cual está establecida en el Art. 15 de la Ley No.351, de fecha (06) de Agosto del año 1964.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,

  
**Lio. Simón Lizardo Mézquita**

Ministro

Presidente de la Comisión de Casinos



SL/M/cfd